ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA CONSTITUIDA EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO DEL MUNDIAL DE CLUBES DE FÚTBOL JUVENIL 2026 (Expdte. C2N06-09TG-0826-0154)

En Málaga, siendo las 18:00 h del 28 de agosto de 2026, se reúne la Comisión encargada de llevar a cabo la negociación en el PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO DEL MUNDIAL DE CLUBES DE FÚTBOL JUVENIL 2026 (Expdte. C2N06-09TG-0826-0154), asistiendo a la misma las personas que se relacionan a continuación.

- Por parte de la EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A., M.P. (en adelante Turismo y Deporte de Andalucía): _____, como Técnico responsable del contrato.

- Por parte de DEPORGADYD, S.L., (en adelante **DEPORGADYD**): _____, como Apoderado.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad y legitimación suficiente, como interlocutores válidos, para negociar las prestaciones técnicas por encima de los mínimos recogidos en el Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones, correspondientes al presente procedimiento.

En primer lugar, examinada la documentación obrante en el expediente, se constatan los siguientes hechos:

- Que DEPORGADYD es la única titular y organizadora en exclusiva del evento deportivo denominado "Mundial de Clubes Juvenil", ostentando todos los derechos inherentes a su organización, explotación y desarrollo.

- Que, por el Órgano de Contratación de Turismo y Deporte de Andalucía, en primera fase, se ha invitado a presentar oferta a DEPORGADYD, a través de la plataforma de licitación SIREC.

- Que, habiendo sido recibida la documentación solicitada, dicha entidad está interesada en participar en el procedimiento y no está incursa en prohibición para contratar, conforme se recoge en los art. 71, 72 y 73 de la LCSP.

- Que, en segunda fase, se le ha solicitado que presente su oferta técnica, cuyo estudio corresponde a esta Comisión.

Recibida la citada oferta técnica, se reúne esta Comisión a efectos de su estudio y negociación, teniendo en cuenta, por ambas partes, que la negociación se ajustará y tendrá por objeto el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el Anexo I, apartado 7 del PCP que regula la presente convocatoria.

A este respecto, y una vez analizada la propuesta técnica recibida, las partes consideran que la misma se ajusta a los objetivos previstos y se ajusta a los requisitos mínimos, y dicha propuesta tiene la consideración de PROPUESTA FINAL.

Así, las CONDICIONES FINALES DE LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO son:

Objeto del contrato: PATROCINIO PUBLICITARIO, al amparo del art. 22 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad, de Patrocinio publicitario, al amparo del artículo 22 de la Ley 34/1988, General de Publicidad, del evento Mundial de Clubes de Fútbol Juvenil 2026, que se celebrará en Córdoba del 1 al 10 de septiembre de 2026.

Precio del contrato: Turismo y Deporte de Andalucía abonará a DEPORGADYD la cantidad de VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €), IVA excluido, más CUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (4.200,00 €) correspondientes al IVA.

Facturación y forma de pago: DEPORGADYD emitirá a Turismo y Deporte de Andalucía, dentro del plazo de 30 días siguientes a la finalización del evento Mundial de Clubes de Fútbol Juvenil 2026, una única factura recopilativa del patrocinio publicitario.

Previamente a la emisión de la factura, DEPORGADYD tendrá que remitir una memoria justificativa, que deberá ser aprobada por Turismo y Deporte de Andalucía, que deberá incluir, al menos, reportaje fotográfico, evidencias audiovisuales, relación de actuaciones ejecutadas y acreditación de las contraprestaciones realizadas.

La factura será conforme a las exigencias legalmente previstas, responderá siempre a las prestaciones contratadas, y en ella se indicarán el número de expediente C2N06-09TG-0826-0154 y la referencia que se indique en el contrato.

El cauce para el envío y consulta del estado de esta factura en formato electrónico será el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACe - https://face.gob.es/es).

La tripleta de códigos que identifican a la empresa como destinataria de la factura electrónica son los siguientes:

- Órgano de contratación (Órgano Gestor): Código DIR3: A01014136
- Órgano de destino (Unidad Tramitadora): Código DIR3: A01014136
- Centro contable (Oficina Contable): Código DIR3: A01014136

Para el envío de la factura electrónica, será necesario incorporar en la misma los siguientes datos:

- Denominación social: Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., M.P.
- NIF: A-93.090.744
- Domicilio: Calle Compañía Nº 40, 29008 Málaga
- Número de pedido: entre las etiquetas <ReceiberContractReference> y </ReceiberContractReference>
- Número de pedido: en cualquiera de estos campos
 - entre <ReceiberTransactionReference> y </ReceiberTransactionReference>
 - entre <FileReference> y </FileReference>
 - entre <IssuerTransactionReference> y </IssuerTransactionReference>
- Número de cuenta bancaria

Turismo y Deporte de Andalucía hará efectivo el abono de la correspondiente factura, previo registro de entrada, en el plazo máximo de 20 días naturales a contar desde la fecha de verificación de conformidad de los trabajos realizados mediante su correspondiente validación.

Duración del contrato: El contrato iniciará su vigencia en la fecha de su encabezado y se extenderá hasta la finalización del Evento y cumplidas las contraprestaciones previstas.

Contraprestaciones: Como contraprestación por el presente patrocinio, Turismo y Deporte de Andalucía tendrá derecho a la presencia de las marcas Junta de Andalucía y Andalucía, de conformidad con el Manual de Identidad Corporativa aplicable, en las siguientes actuaciones y soportes promocionales:

- Inclusión del logotipo institucional en toda la cartelería oficial del torneo, tanto en formato físico (carteles, vallas, mupis) distribuida por la ciudad de Córdoba y municipios sede, como en formato digital.
- Incorporación del logotipo en todas las entradas oficiales del torneo, tanto físicas como digitales.
- Presencia destacada mediante banner en la página web oficial del campeonato (www.mundialclubesjuv.com).
- Inclusión del logotipo en la grafía institucional emitida al inicio de cada partido retransmitido por televisión, con presencia en cadenas de ámbito nacional e internacional como Teledeporte (TVE), TV3 y ESPN (con cobertura en todo Latinoamérica).
- Presencia del logotipo en los tótems y elementos de señalización vertical ubicados en los accesos y recintos de las sedes deportivas donde se dispute el torneo.
- Incorporación del logotipo institucional en las publicaciones, creatividades, flyers y campañas de publicidad pagada difundidas a través de las plataformas oficiales del torneo (Instagram, X, Facebook y YouTube).
- Inclusión del logotipo en el photocall oficial del torneo, utilizado como fondo en ruedas de prensa, actos de protocolo, entregas de premios y eventos institucionales vinculados al Mundial de Clubes Juvenil.

Técnico responsable del contrato EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A., M.P.	Apoderado DEPORGADYD, S.L.